

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 – 2019

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACCOOP, en adelante simplemente EL FONDO, está interesado en seleccionar la(s) Aseguradora(s) legalmente establecidas en Colombia y sometidas a vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar por el término de 366 días la póliza de seguros de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, en adelante RCSP, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes condiciones de participación.

I.- OFERENTE: CHUBB – SEGUROS COLOMBIA S.A.

1. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI		NO
Radicación en lugar, hora y fecha indicados	X		
Validez de la propuesta (90 días) folio 2	X		

2. DOCUMENTACION EXIGIDA DE ORDEN LEGAL.

DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.
Carta de presentación de la propuesta -folios 1 y 2	X		
Certificado de representación legal de la sociedad Folio	X		
Certificado de existencia de la sociedad Folios 11 y 12	X		
Representante legal de la sociedad con facultad Folios 4 y 11	X		
Poder			X
Las sociedad cuenta con un término de constitución no inferior a un año y su existencia es superior a la vigencia del contrato y tres años más. Folios 5 y 6	X		
Certificación suscrita por el revisor fiscal o persona natural en la que conste que la sociedad ha realizado la totalidad de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales según corresponda. Folio 14	X		
Garantía de seriedad de la propuesta por el valor y término exigidos en las bases para recepción de ofertas. Folio 13		X (1)	
Fotocopias del Rut de la sociedad– Folio 15	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad -Folio 3	X		
Copia del certificado de responsables fiscales, judiciales, disciplinarios* *	X		
Consulta Lista OFAC y ONU **	X		

***Estos documentos fueron consultados por FOGACCOOP, para la sociedad proponente, cada una de las sociedades que conforman la Unión Temporal.**

OBSERVACIONES ADICIONALES DE ORDEN JURÍDICO:

A. JURIDICOS: Revisada la documentación de orden jurídico allegada en la propuesta, se observa:

1.- La garantía obrante a folio 13 de la propuesta, fue constituida a favor de entidades estatales y no en formato de derecho privado como lo señala el numeral 3.1.2.3 de las Condiciones de Participación Parte General. Adicional a lo anterior, no se allegó las condiciones generales de la póliza y el respectivo recibo o constancia de pago de la prima.

Agradecemos tener en cuenta lo previsto en el numeral 3.1.2.3. de las Condiciones de Participación -Parte General, que señala

3.1.2.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta: *El proponente deberá adjuntar una garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía aseguradora autorizada en Colombia, **en formato de derecho privado**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido el IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas. Resaltado fuera de texto).*

*Adicionalmente deberá **adjuntar las condiciones generales de la póliza y el respectivo recibo o constancia de pago de la prima**. (Resaltado fuera de texto).*

La Secretaria General y de Gestión Administrativa efectúa únicamente la verificación jurídica-documental. La verificación técnica y financiera, así como las evaluaciones será responsabilidad de los evaluadores asignados para el asunto.

NOTA: Las aclaraciones y la información adicional fue aportada por la sociedad proponente en los plazos establecidos por el FONDO.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, desde el punto de vista de las causales legales previstas en el numeral 2.15.1 y del Capítulo II de las Condiciones de Participación (Parte General), **COMPAÑÍA DE SEGUROS -CHUBB – SEGUROS COLOMBIA S.A.**, por ahora no se encuentra incurso en las causales de rechazo allí previstas.